Área que clasifica. - Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas. - Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular.- LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0127/01/17

FOLIO No.

09/2017-00067

VALIDO HASTA:

24 DE JULIO DE 2017

🗴 Definitiva 🔝 Temporal De los productos o subproduc	ctos forestales X Maderable	s No Maderables NATI
Nombre o Razón Social: ENVASES UNIVERSALES DE N	MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	SBCFTARADE
		A RECORSON MATERIALS
		The state of the s
		2 6 5000 2011
		TO TO CAR A VICE A SEC
Descripción del producto a importar: MARCOS DE MADERA	Cantidad: 50,000 (CINCUEN	TA MIL) ESPACIO DE CONTACTO CIOD. DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION FO
USADOS PARA EMPAQUE Pino, Pinus sp.	Consideration of the Considera	OFRECCION GENERAL DE GESTION PO
Fracción arancelaria: 4415.20.99	Unidad de medida: Piezas	
Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS.	Destino dentro del país: CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	
s de origen: MÉXICO	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
	The Sale of the Control of the Sale of the	
REQUISITOS FITOSANITARIOS: NSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESEN FRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE ME EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO	ETILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR I 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA	S. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESEN TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE ME EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, I REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE C CORRESPONDIENTE. EL ENVIO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN L	ICIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADE: ETILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DE 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PA	S. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESEN TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE ME EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, [I REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE C CORRESPONDIENTE. EL ENVIO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN L LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	ICIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES ETILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DE 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y E GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PA UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS	S. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESEN TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE ME EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, I REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE C CORRESPONDIENTE. EL ENVIO DE MUESTRA DEBERA REALIZARSE EN L LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUT	ICIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADE: ETILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DE 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PA	S. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESEN TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE ME EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, I REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE C CORRESPONDIENTE. EL ENVIÓ DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN L LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUT	ICIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES ETILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DE 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y E GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PA UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS	S. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESEN TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE ME EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO - PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, I REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE C CORRESPONDIENTE. EL ENVIÓ DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN L LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUT FIRMA: NOMBRE: LIC AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL	ICIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES ETILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DE 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y E GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PA UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS	S. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESEN TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE ME EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DE REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORRESPONDIENTE. EL ENVIÓ DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN L LA DISPERSIÓN DE PLAGAS AUT FIRMA: NOMBRE: LIC AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL EN la jeratura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedado	ICIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADE: ETILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PA UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS FORIZACIÓN y teniendo a la y es y han cumplido con los reques	S. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR VISTA IOS productos arriba descritos. Se isitos fitosanitarios aquí descritos. Se
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESEN TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE ME EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, I REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE C CORRESPONDIENTE. EL ENVIÓ DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN L LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUT FIRMA: NOMBRE: LIC AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA	ICIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADE: ETILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PA UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS FORIZACIÓN y teniendo a la y es y han cumplido con los reques	S. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR VISTA IOS productos arriba descritos. Se isitos fitosanitarios aquí descritos. Se
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESEN TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE ME EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, I REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE C CORRESPONDIENTE. EL ENVIÓ DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN L LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUT FIRMA: NOMBRE: LIC AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL EN la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedade supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico con	ICIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES ETILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DE 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PA UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS FORIZACIÓN y teniendo a la y es y han cumplido con los requisignado como requisito para su im	S. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR VISTA DE SUBSTITUTA DE SU



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA